

Auto de Sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil
veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA.
DEMANDADOS: JOHAN ESTEBAN DIEZ VILLA y EDENIS VILLA
RESTREPO
RADICACIÓN: 630014003-008-2021-00556-00-00

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, dentro del presente asunto, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; sin necesidad de devolución de anexos, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25/08/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d734792192603fc6f79391df94cc7ca11a927dd0bb63e6bf8431ed7a1962909
Documento generado en 24/08/2022 08:37:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>